



**Universidad
Europea**
CENTRO PROFESIONAL

Curso Académico
2025/2026

Normativa Admisión Ciclos Formativos de Grado Superior

Ve más allá



Bienvenid@ al Centro Profesional Europeo de Madrid

La Universidad Europea ha puesto en marcha un concepto innovador, el **Centro Profesional Europeo de Madrid**, que nace con el objetivo de formar a los **mejores técnicos** para dar respuesta a la demanda del mercado laboral, gracias a la **calidad docente**, a la **conexión permanente con el ámbito profesional** y al **enfoque innovador de su modelo educativo**.

Con una formación **eminentemente práctica**, el Centro Profesional Europeo de Madrid es referente de calidad académica en Ciclos Formativos de Grado Superior.

El estudiante del Centro Profesional adquiere, además de los conocimientos específicos de su Titulación, las **competencias generales** necesarias para desenvolverse con **éxito en el mundo laboral**. Y todo ello bajo el amparo de nuestro **plan de desarrollo de competencias**, cuyo objetivo es el desarrollo transversal de las capacidades que el empleador valora en todo trabajador cualificado.

El periodo de **Fase de Formación en Empresa** dentro de las empresas más prestigiosas, las **actividades extracurriculares**, el **Campus Virtual** y las **excelentes instalaciones** con las que cuenta el **Campus Universitario de Villaviciosa de Odón** y el **nuevo Campus Universitario de Alcobendas**, concebido como un punto de encuentro permanente entre el mundo académico y el mundo empresarial, permiten a los estudiantes desempeñar las funciones propias de su titulación durante su proceso formativo, facilitándoles su incorporación al mundo profesional.





Centro de Villaviciosa de Odón

Todos los recursos necesarios para tu formación en un ambiente internacional. Enfocado a la excelencia académica, el Centro de Villaviciosa de Odón ofrece una variada oferta de titulaciones centradas en el desarrollo profesional y competencial del estudiante. Destaca por sus innovadoras instalaciones en las que nuestros alumnos practican y se acercan al mundo profesional desde el primer día.

La vida académica, profesional y personal se complementan equilibradamente en el Centro de Villaviciosa de Odón. Cuenta con una residencia de estudiantes con capacidad para más de 500 alumnos nacionales e internacionales, unas instalaciones deportivas de 14.000 metros cuadrados y la voluminosa biblioteca Dulce Chacón donde el estudiante aprende y completa su formación en un ambiente cómodo y enriquecedor.

El acceso al Centro de Formación Profesional Europeo de Villaviciosa de Odón es sencillo. Contamos con un servicio de autobuses propio desde Moncloa al campus. Además, existen líneas regulares de autobuses que conectan directamente con el centro de Madrid (Príncipe Pio). En caso de disponer de coche, contamos con una amplia zona de aparcamiento privado con seguridad constante.





Centro de Alcobendas

Un Centro experiencial destinado a convertirse en un referente en el ámbito de la educación superior. Está diseñado para ser un lugar único donde la Formación Profesional está en contacto permanente con el mundo profesional de negocios, un factor crucial en el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Dispone de un espacio como el HUB Emprende, dedicado al aprendizaje, trabajo y creatividad.

Su objetivo es potenciar el emprendimiento de los alumnos y de cualquier persona que quiera desarrollar su proyecto en este ámbito. En HUB Emprende, la inteligencia colectiva se nutre de la conexión entre la Formación Profesional, la empresa y los agentes internacionales de innovación para hacer grandes las ideas.

Comunicado con el centro de Madrid (a tan solo 15 minutos en coche de la Plaza de Castilla) y con el Aeropuerto de Barajas (a 13 minutos), contando con amplias áreas de aparcamiento.

El Centro cuenta con un servicio de autobús que conecta Plaza de Castilla con el campus. Además, también existen servicios públicos de transporte para llegar al campus (Madrid – Plaza Castilla, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes).

Campus Virtual



En línea con el enfoque de nuestro Modelo Académico de Aprendizaje Experiencial y el uso de la última tecnología, nuestro Campus Virtual se sustenta en una plataforma de aprendizaje intuitiva, ágil y dinámica que nuestros estudiantes online pueden utilizar desde cualquier dispositivo gracias a la aplicación móvil.

En ella encuentran, en primer lugar, una presentación de la materia que van a cursar y objetivos a cumplir con el estudio, así como una guía de aprendizaje al comienzo que facilita una visión global de la materia y aspectos clave como los criterios de evaluación o bibliografía.

Con más detalle acceden a módulos y contenidos (con opción de descarga de los materiales para su estudio y conservación), tareas y actividades, foros de discusión entre alumnos y el docente en la materia (de los que también hay disponible un listado), portal del estudiante, biblioteca, calificaciones y un entorno de trabajo colaborativo.

Igualmente, los estudiantes desde aquí acceden a una zona de Comunidad para poder contactar con otros estudiantes y un chat de soporte técnico y pueden administrarse contenido multimedia (vídeo o audio), su agenda, mensajes con compañeros, tutor o docentes.



Índice

- 1. ¿Qué es un Ciclo Formativo de Grado Superior? / 8**
- 2. Proceso de Admisión / 9**
- 3. Documentación de Acceso requerida a los estudiantes / 13**
- 4. Formas de pago de la docencia/ 15**
- 5. Convalidaciones / 17**
- 6. Plan de apoyo integral al estudio / 20**
- 7. Estudiantes Internacionales. Prepara tu viaje a España / 22**
- 8. Otra Información de Interés / 26**
- 9. Anexo I. / 30**

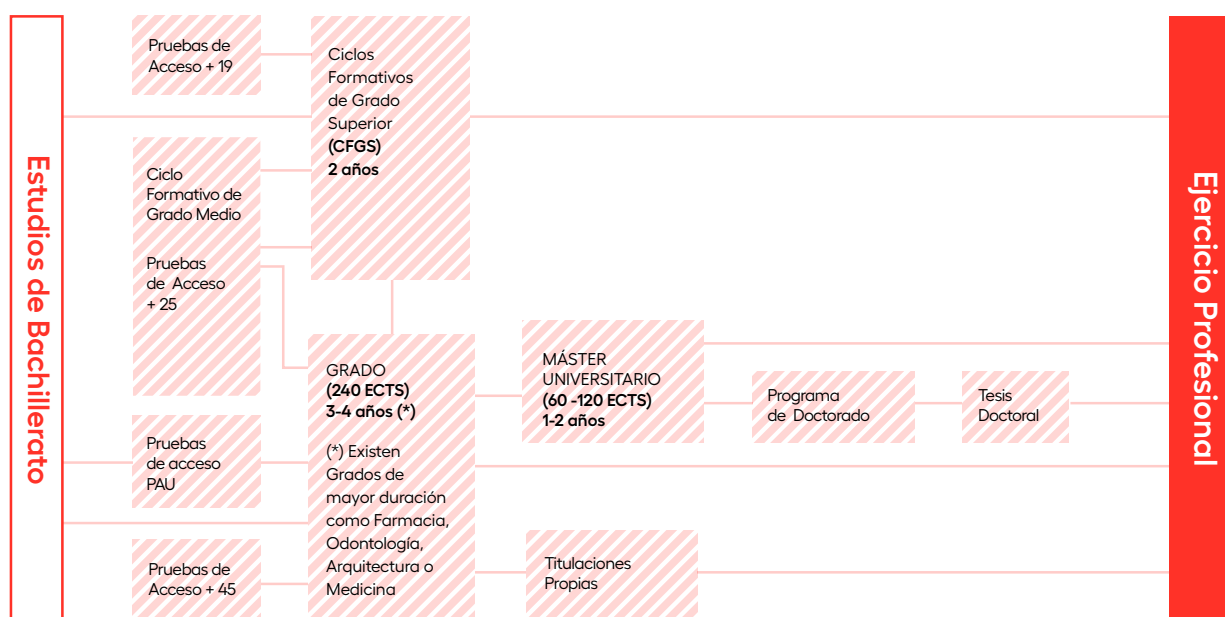
1.

¿Qué es un Ciclo Formativo de Grado Superior?

Los Ciclos Formativos de Grado Superior son un conjunto de titulaciones superiores que, dentro del sistema educativo, capacitan a las personas para poder ejercer un trabajo cualificado dentro de las diferentes familias profesionales.

Principalmente están dirigidos a todos aquellos estudiantes que, con el título de bachiller en su poder o cumpliendo con los requisitos de otras vías de ingreso, buscan una formación intensiva en una profesión con el aval de una titulación superior de cara a la incorporación laboral en un periodo de tan sólo dos años y una alternativa de acceso a un Grado universitario con un interesante plan de convalidaciones específico.

El objetivo principal de esta titulación superior es conseguir todas las competencias que permitan al estudiante adaptarse a las situaciones laborales presentes y futuras, asumiendo responsabilidades de coordinación, planificación y trabajo en equipo.



2.

Proceso de Admisión

- 1** Asesoramiento personalizado
- 2** Inicia la admisión
- 3** Cumplimenta el formulario de solicitud
- 4** Realiza las pruebas de admisión
- 5** Confirmación de la admisión
- 6** Formalización de reserva de plaza
- 7** Formalización de la matrícula y entrega de la documentación de acceso



2.1. Asesoramiento personalizado

Desde el Centro Profesional Europeo de Madrid ponemos a tu disposición un servicio de orientación sin compromiso para ayudarte a tomar la mejor decisión para tu futuro profesional. Se trata de un equipo de asesores que te ofrecerán asesoramiento personalizado y la información que precises sobre nuestra oferta académica, el sistema de educación español, en general, y de los Ciclos Formativos de Grado Superior, en particular, requisitos legales de acceso a estos estudios, programa de convalidaciones, etc.

Formas de contacto con nuestros asesores de ciclos presenciales

- Dirigirte a cualquiera de nuestros Centros de Formación Profesional (Villaviciosa de Odón o Alcobendas).
- Enviarnos un email a ads@universidadeuropea.es
- Contactar con nosotros a través de nuestro teléfono (+34) 917 407 272.
- Participar en nuestras Jornadas de Puertas Abiertas (consulta fechas en nuestra página web).

Formas de contacto con nuestros asesores de ciclos online

- Enviarnos un email a ueonline@universidadeuropea.es
- Contactar con nosotros a través de nuestros teléfonos (+34) 662 90 48 40 y (+34) 662 90 48 45.
- Cumplimenta el formulario web de petición de información

2.2. Inicia la admisión

Titulaciones en modalidad presencial

El inicio de la admisión lo puedes llevar a cabo de diferentes maneras:

- Puedes contactar con nosotros en el teléfono o correo electrónico anteriormente mencionados. Un asesor personal te facilitará, vía online, el formulario de solicitud y las pruebas de admisión que podrás realizar a distancia.
- Puedes entrar en el siguiente enlace de nuestra página web: <https://universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/proceso-admision/>
Desde ahí debes seleccionar modalidad presencial, tipo de estudio "Ciclo Formativo de Grado Superior" y tu situación actual de cara al acceso. En el siguiente paso a través del botón "Solicita Información" tendrás acceso a un formulario para que nos aportes unos datos básicos, los justos para poder llamarte y darte la información que solicites.

Titulaciones en modalidad Online

De manera similar, si tu opción es un Ciclo Formativo en modalidad on-line el inicio de la admisión puede ser de las siguientes formas:

- Puedes rellenar el formulario web de petición de información.
- Puedes llamarnos a los teléfonos (+34) 662 90 48 40 y (+34) 662 90 48 45.
- Puedes escribirnos al siguiente correo electrónico: ueonline@universidadeuropea.es
- Puedes escribirnos a través de Whatsapp (+34648203802). En cualquier caso, también puedes iniciar el chat a través de nuestra página web, universidadeuropea.com, tanto en su versión de acceso desde escritorio como en su versión de acceso desde dispositivo móvil a través del logotipo de esta aplicación de mensajería.
- Puedes entrar en el siguiente enlace de nuestra página web: universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/proceso-admision/

2.3. Cumplimenta el formulario de solicitud

Con la solicitud online debes aportar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (sólo para estudiantes extranjeros).

En el momento de formalizar tu matrícula, es imprescindible que aportes la documentación académica correspondiente a tu perfil, entregando compulsas originales. (Ver Documentación de Acceso). Sin ella no se podrá formalizar la matrícula y por tanto garantizar grupo y turno.

2.4 Realiza las pruebas de admisión

Las pruebas no requieren de preparación previa porque se evalúan competencias, no memorización de conocimientos. Los resultados alcanzados servirán para desarrollar al máximo tus capacidades durante tu estancia en el Centro Profesional.

Pruebas comunes en las Titulaciones Presenciales y Online

Con carácter general, si eres estudiante extranjero deberás acreditar como mínimo un nivel B1 de español (Marco Europeo de Referencia para las Lenguas) para el seguimiento de las clases.

Durante el proceso de admisión deberás acreditar tu nivel de español, presentando el oportuno certificado o superando la prueba de idioma que se te realice a dichos efectos:



Prueba de valoración de tu nivel de español

Deberás realizar esta prueba si tu lengua materna no es el español y deseas cursar un programa en este idioma.

Dicha prueba evalúa:

- Comprensión lectora.
- Conocimiento de gramática y vocabulario.
- Comprensión auditiva.

No obstante, de no lograr acreditar el citado nivel mínimo durante tu proceso de admisión, dispondrás de plazo hasta la evaluación del primer curso académico para alcanzar el mismo, si bien deberás haber acreditado en todo caso un nivel A2 durante tu proceso de admisión.

En el caso de no alcanzar el nivel mínimo exigido antes de la evaluación del primer curso, el Centro Profesional Europeo de Madrid se reserva el derecho a anular tu matrícula, sin devolución de las cantidades abonadas por ti o tu responsable económico.

Sin perjuicio de lo anterior, hayas optado por un Ciclo Formativo de Grado Superior en modalidad presencial o por uno en modalidad online, también tendrás una prueba de valoración de nivel de inglés:

Prueba de valoración de tu nivel de inglés

La prueba de nivel de inglés nos permitirá establecer tu nivel actual de partida con el que podrás seguir avanzando en tu aprendizaje del idioma.

Dicha prueba se compone de:

- Comprensión lectora.
- Conocimiento de gramática y vocabulario.
- Comprensión auditiva.

Pruebas específicas para Titulaciones Presenciales

Los Ciclos Formativos de Grado Superior en modalidad presencial añaden a las pruebas de idiomas anteriormente mencionadas una tercera:

Test de evaluación de Competencias y Habilidades

Duración aproximada de 30 minutos y consta de: 116 preguntas de competencias generales y 23 preguntas de conductas de estudio. Es un test de evaluación de competencias/habilidades relacionadas con:

- Habilidades en el trabajo intelectual
- Actitudes hacia el trabajo
- Actitudes hacia la cooperación y el trabajo en equipo

2.5. Confirmación de la admisión

El Centro Profesional Europeo de Madrid notificará por escrito el resultado del proceso de admisión mediante el envío de una Carta de Admisión por correo electrónico, una vez hayas sido admitido. En dicho correo electrónico encontrarás el documento para su descarga. En cualquier caso, puedes consultar en todo momento el estado de tu admisión a través del Portal Pre-Estudiante.

Los estudiantes que, por razón de traslado de expediente desde otro centro, soliciten el reconocimiento de más de un 60 % del contenido del primero o segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Superior, tendrán una respuesta sobre el estado de su solicitud de admisión en el Centro Profesional Europeo de Madrid no antes de la primera semana de septiembre, quedando durante este tiempo en lista de espera.

2.6. Formalización de reserva

Una vez hayas superado el proceso de admisión y, por lo tanto, te hayamos entregado tu carta de admisión, puedes proceder al abono de tu reserva de plaza.

La reserva de plaza* representa la confirmación por tu parte de que aceptas la plaza y deseas continuar los trámites de matriculación en el Centro Profesional Europeo de Madrid. El abono de la reserva de plaza deberá ser realizada con carácter previo a la matriculación.

La matrícula quedará condicionada por la disponibilidad de plazas en el momento en el que se realice el pago. En todo caso, las fechas límite para realizar este pago quedará determinado por las instrucciones emitidas por la administración educativa de la Comunidad de Madrid.

Importe de la reserva de plaza *

El importe de la reserva de plaza dependerá de la titulación elegida. El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza no constituye pago por docencia ni por apertura de expediente, sino que se trata de una prima por el mantenimiento de la disponibilidad de la plaza (disponibilidad que queda completamente ejecutada como servicio desde el momento del abono de la Reserva). Por ello, el importe de la Reserva de Plaza no será reembolsable en ningún caso (salvo en los concretos supuestos excepcionales en los que así se prevea expresamente). Puedes consultar las Tasas Académicas de Ciclos Formativos de Grado Superior en modalidad presencial en el siguiente enlace de nuestra página web: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/servicios-gestion-academica/>

La reserva de plaza se abonará por cada curso matriculado, independientemente del número de módulos en los que te matricules. La reserva de plaza de segundo curso se abonará en el mes de julio por el importe publicado cada curso.

El Centro Profesional Europeo se reserva el derecho a modificar el importe de la Reserva de Plaza. La comunicación pertinente se efectuará previamente a la rematrícula de cada curso.



(*) La reserva de plaza queda condicionada a que el estudiante acredite los requisitos legales de acceso en el momento de formalizar su inscripción. La reserva de plaza condicionada lleva implícito que el Centro Profesional Europeo de Madrid no podrá asignar una plaza al estudiante hasta que éste acredite sus requisitos legales de acceso, siendo entonces cuando pueda valorar su admisión definitiva. En el momento en el que el Departamento de Admisiones reciba los documentos que acreditan los requisitos legales de acceso del estudiante, valorará su admisión definitiva, en función de las plazas disponibles en el Ciclo Formativo de Grado Superior solicitado. Si el estudiante acredita sus requisitos legales de acceso y ya no dispone de plaza en el Centro Profesional Europeo de Madrid en los estudios solicitados, tendrá la posibilidad de optar a solicitar la admisión en otros Ciclos Formativos de Grado Superior de la misma o distinta área de conocimiento, si las condiciones legales de acceso lo permiten. En los casos en los que el Centro Profesional Europeo de Madrid no disponga de plaza en los estudios solicitados por el estudiante, y la entidad titular del Centro, Universidad Europea de Madrid, S.A.U., devolverá las cantidades percibidas en concepto de Reserva de Plaza.

Formas de pago de la reserva de plaza

Puedes realizar el pago de tu Reserva de Plaza en el Portal del Pre-Estudiente donde has realizado tu solicitud de ingreso por tres vías:

- **TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO**, quedando inscrito de forma inmediata. Se constituye, por tanto, en la modalidad de pago recomendable.
- **TRANSFERENCIA ONLINE**. Se realiza a través de la pasarela de pago Flywire. A la cual se accede a través del portal del pre-estudiante. Tiempo estimado hasta 72 horas desde el inicio de la transacción.
- **DOMICILIACIÓN** en una entidad bancaria en la cuenta que podrás cumplimentar en el Portal del Pre-Estudian- te. Debes disponer de una cuenta bancaria en España o una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Norue- ga, San Marino, Suiza, Andorra, ciudad del Vaticano y Reino Unido. La opción de pago por domiciliación a través del Portal del Pre-Estudiente lleva aparejada la firma digital de la hoja de domiciliación bancaria, un proceso que podrás iniciar siguiendo las instrucciones del correo electrónico que recibirás en la dirección que nos hayas facilitado.

2. 7. Formalización de la matrícula y entrega de la documentación de acceso

En el caso de Titulaciones en modalidad presencial, una vez realizado el pago de la reserva de plaza, el alumno deberá proceder al envío de documentación durante los diez días posteriores al pago.

En el caso que el alumno, no formalice la matrícula tras la reserva de plaza, esta quedará automáticamente anulada (sin necesidad de requerimiento o notificación alguna por parte de la

Universidad) en los siguientes escenarios:

- Estudiantes con pago de reserva anterior o igual al 30 de Junio: quedará anulada la reserva de plaza, en caso de no facilitar toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula antes del día 31 de Julio
- Estudiantes con pago de reserva posterior al 30 de Junio: quedará anulada la reserva de plaza, en caso de no facilitar toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula dos semanas antes del inicio de curso

La anulación de la reserva de plaza por no formalización de la matrícula se produce de manera automática (sin necesidad de requerimiento o notificación alguna por parte de la Universidad), y queda sometida a lo dispuesto en el punto 6 de las condiciones generales de matriculación

El estudiante podrá indicar sus preferencias al cumplimentar la matrícula, desde el departamento de Admisiones, se dará prioridad a la selección del candidato. Esta prioridad, no será nunca vinculante con el turno final asignado al estudiante, debido a que, en última instancia, son las plazas disponibles las que limitan el turno que podemos asignar a nuestros estudiantes.

Para poder realizar la formalización de la matrícula, recibirás por email el enlace que te derivará a la plataforma de firma digital, donde encontrarás la Solicitud de Matrícula, la Domiciliación Bancaria o documento de identificación del responsable económico y las Condiciones Generales de Matriculación. Adicionalmente, deberás aportar la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el programa de tu interés.

Una vez firmados los documentos antedichos, recibirás en tu correo electrónico una copia firmada de los mismos.

En caso de incidencia en la plataforma contacta con tu Gestor de bienvenida.

La Documentación de Acceso debe ser entregada por alguna de las vías que se detallan a continuación:

- Si dispones de la documentación firmada electrónicamente puedes enviarla a través del Portal del pre-estudiante.
- Si tu documentación no está digitalmente firmada:
 - Envía una compulsa original de tu documentación por correo postal certificado, a la atención de Secretaría Académica, al Centro Profesional Europeo. Campus de Villaviciosa de Odón.C/ tajo S/N 28670, Villaviciosa de Odón, Madrid.
 - O ven a entregar personalmente una copia compulsada original en el campus de tu Centro Profesional pidiendo cita previa en: <https://app.bookitit.com/es/hosteds/widgetdefault/28291a1ffd635839e520c576a23785b-9c#services>
- También puedes traer el documento original y nosotros nos encargamos de compulsarlo



Recuerda que para poder formalizar tu matrícula será necesario tener abonado el importe de la Reserva de Plaza y haber aportado tu Documentación de Acceso. En todo caso, la fecha límite para formalizar la matrícula finaliza trascurrido un mes después del inicio del curso académico oficial.

La formalización de la matrícula en Ciclos Formativos de Grado Superior tiene las siguientes implicaciones:

- Con carácter general, supone:
 - Formalizar el horario y grupo.
 - Acceso al Campus Virtual.
- En el caso de las titulaciones en modalidad presencial, permite indicar turno de preferencia (si existe más de uno).
- En el caso de las titulaciones en modalidad online (como por ejemplo el Ciclo Formativo en Audiología Protésica), no implica la posibilidad de elegir turno para la presencialidad de fin de semana.

Una vez abonada la reserva de plaza, recibirás en un único correo electrónico el usuario (éste coincidirá con tu número de expediente) y contraseña para acceder al Portal del Estudiante y, por tanto, el acceso a los servicios asociados a tu condición de estudiante del Centro Profesional cuando se inicie el programa. No obstante, mientras no estés matriculado tu plataforma de referencia para aportar documentación seguirá siendo el Portal del Pre-Estudiante.



3.

Documentación de Acceso requerida a los estudiantes

Para poder matricularte en un Ciclo Formativo de Grado Superior será imprescindible que cumplas los requisitos legales de acceso para la titulación que solicitas.

Del mismo modo, es indispensable que aportes la documentación académica correspondiente a tu perfil entregando compulsas originales a tu asesor en el momento de formalizar la matrícula. De lo contrario, la formalización no se podrá llevar a cabo ni se podrá garantizar grupo y turno.

La fecha límite de matriculación será la indicada por la Comunidad de Madrid, siempre que exista plaza libre en ese momento.

3.1. Para todos los estudiantes

- Si has realizado tus estudios de Bachillerato en un centro privado antes del curso 2015-2016, el **certificado** que debes aportarnos es el del **Instituto Público** al que pertenezca dicho centro. Se incluye en este apartado a aquellos estudiantes que hayan superado la modalidad de Bachillerato Experimental.
- **DNI** para estudiantes nacionales y **pasaporte** para estudiantes internacionales. Este documento es indispensable para cumplimentar oficialmente el expediente del alumno en el Centro Profesional y, para poder tramitar el título será necesario disponer del NIE

3.2. Documentación en función del tipo de acceso

La documentación exigida en cada caso estará siempre sujeta a la legislación vigente.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U. pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Student Services por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios para la obtención de la credencial UNED y homologación de estudios de bachillerato extranjero. Para más información escribir a info@hostudents.com

A continuación, te indicamos, según tus estudios previos, la documentación que debes aportar para matricularte en el Centro Profesional:



Título de Bachiller de modalidades LOE o LOGSE	■ Título, o ■ Tarjeta de Selectividad/Evaluación de Acceso a la Universidad. ■ Certificación Académica Oficial en la que conste que has solicitado y abonado las tasas para la obtención del Título de bachiller y la fecha de solicitud, que contenga la nota media del expediente académico y las calificaciones de las asignaturas, sin incluir la materia de religión. En caso de que tu Certificación Académica Personal no contenga la fecha de pago del título Oficial deberás entregar también el justificante de pago de tasas del mismo.
COU	■ Tarjeta de Selectividad/Evaluación de Acceso a la Universidad o ■ Certificación académica Oficial de los estudios de BUP y COU que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico.
Título de Técnico de Grado Medio o Superior.	■ Título, o ■ Certificación académica oficial en la que conste que has solicitado el título que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico. En caso de que tu Certificación Académica Personal no contenga la fecha de pago del título Oficial deberás entregar también el justificante de pago de tasas del mismo.
Título de Técnico de Especialista.	■ Título, o ■ Certificación académica oficial en la que conste que has solicitado el título que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico. En caso de que tu Certificación Académica Personal no contenga la fecha de pago del título Oficial deberás entregar también el justificante de pago de tasas del mismo.
Título de Técnico Superior de Formación Profesional Específica.	■ Título, o ■ Certificación académica oficial en la que conste que has solicitado el título que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico. En caso de que tu Certificación Académica Personal no contenga la fecha de pago del título Oficial deberás entregar también el justificante de pago de tasas del mismo.
Título Universitario.	■ Título, o ■ Certificación académica oficial en la que conste que has solicitado el título que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico. En caso de que tu Certificación Académica Personal no contenga la fecha de pago del título Oficial deberás entregar también el justificante de pago de tasas del mismo.
Prueba de acceso.	■ Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos en la opción correspondiente y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba. ■ Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
Bachillerato Internacional o Europeo, o de un sistema educativo de la Unión Europea u otros países con acuerdo de reciprocidad.	■ Resolución de homologación del bachillerato expedida por el Ministerio de Educación con expresión de la calificación final. Deberás aportar, en su caso, el Volante de Inscripción condicional de que has solicitado la Homologación de Bachillerato compulsado por un organismo público, en tanto se obtiene la homologación. Si el documento facilitado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional contiene un código QR o CSV no será necesaria la complusa de este. ■ El volante carecerá de validez si no tiene el sello de la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud de homologación o no se acompaña del justificante de presentación de su solicitud. El volante mantendrá su vigencia únicamente durante el curso académico en el que se haya realizado dicha inscripción, hasta la fecha de la firma del acta de evaluación final.
Estudios preuniversitarios de un sistema educativo distinto al anterior o de un país sin acuerdo de reciprocidad.	■ Resolución de homologación del bachillerato expedida por el Ministerio de Educación con expresión de la calificación final. Deberás aportar, en su caso, el Volante de Inscripción condicional de que has solicitado la Homologación de Bachillerato compulsado por un organismo público, en tanto se obtiene la homologación. Si el documento facilitado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional contiene un código QR o CSV no será necesaria la complusa de este. ■ El volante carecerá de validez si no tiene el sello de la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud de homologación o no se acompaña del justificante de presentación de su solicitud. El volante mantendrá su vigencia únicamente durante el curso académico en el que se haya realizado dicha inscripción, hasta la fecha de la firma del acta de evaluación final.



4.

Formas de pago de la docencia

La docencia representa los contenidos académicos asociados a cada titulación que se componen de asignaturas o módulos.

Importe Docencia: El importe anual de la docencia para estudiantes de nuevo ingreso se puede consultar en el documento de Tasas Académicas disponible en la sección [Tu experiencia>-Servicios de gestión académica>Información económica](#) de nuestra página web.

El Centro Profesional Europeo se reserva el derecho a modificar los precios publicados por lo que el precio de la docencia se podría incrementar cada año. La comunicación pertinente se efectuará previamente a la rematrícula de cada curso.

El precio de las asignaturas o módulos en las que el estudiante se matricule por 2ª vez o superiores, tendrá un incremento del 10% sobre el precio vigente en ese año.

Especificaciones sobre la docencia para aquellos estudiantes que solicitan convalidaciones:

- Una vez que las convalidaciones sean resueltas oficialmente por el organismo correspondiente, podemos proceder a la regularización de tu matrícula ajustándola a lo que debes cursar. Hasta que dicha convalidación se resuelva, estarás matriculado y deberás asistir a las clases de todos los módulos que se impartan en el curso. En consecuencia, las primeras cuotas mensuales serán las mismas que tendría un estudiante con todo el curso completo matriculado.
- En el caso de Titulaciones en modalidad presencial, tan pronto esté resuelta por el organismo correspondiente la convalidación oficial, procederemos al ajuste a su favor de la cuota abonada con efecto retroactivo, **excepto en el caso de exención de la Fase de Formación en Empresa por experiencia profesional, donde deberás abonar la totalidad del importe de Reserva de Plaza y Docencia, independientemente de si la exención es total o parcial.**



Modalidades de Pago de la Docencia

Los honorarios académicos correspondientes a la docencia de los Ciclos Formativos de Grado Superior recogidos en este documento se podrán abonar mediante las siguientes formas de pago:

Pago Anual

Titulaciones Presenciales y Online

Una única cuota por la totalidad de tu docencia, pudiendo ser:

- Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria:

El Centro Profesional presentará un recibo al cobro en la cuenta bancaria facilitada por el estudiante por el importe de la totalidad de la docencia el día 1 del primer mes de docencia

Debes disponer de una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payments Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza.

- No domiciliación bancaria:

Para alumnos que no puedan disponer de una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA.

Únicamente si has elegido forma de pago anual no domiciliada podrás realizarlo accediendo en la sección **Tu experiencia>Servicios de gestión académica>Información económica** de nuestra página web, por alguna de las siguientes alternativas:

- **Tarjeta online**, plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dándote acceso a todos los servicios de forma inmediata.
- **Otros métodos de pago**, Se pueden utilizar diferentes métodos en función del país desde el que lo solicites. El Centro Profesional ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales, el cual te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

Si te has matriculado antes del 1 de septiembre, el ingreso del pago anual deberá efectuarse antes del 1 de septiembre de 2025.

Si te has matriculado con posterioridad al 1 de septiembre el ingreso del pago anual deberá efectuarse, en los 5 días siguientes a la formalización de la matrícula.

La modalidad de pago No Domiciliada no exime al estudiante de la entrega del impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado. Es obligatorio incluir los datos y firma del responsable económico y la modalidad de pago.

Pago Mensual

Titulaciones Presenciales y Online

Mediante domiciliación bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA(Single Euro Payments Area)

La Universidad Europea de Madrid presentará cada mes un recibo al cobro en la cuenta que nos hayas facilitado, con vencimiento el día 1 de cada mes.

Pago Mensual Diferido hasta Agosto

Titulaciones Presenciales y Online

Al igual que el anterior esta modalidad de pago también podrá ser sólo mediante domiciliación en una entidad bancaria.

El pago se realizará en cuotas mensuales iguales, desde el inicio de tu docencia hasta el mes de agosto.

Esta modalidad resulta aplicable a nuevos estudiantes de primer curso, no así estudiantes de último curso ni a estudiantes que no tengan domiciliado su pago.

El estudiante que durante su vida en el Centro Profesional Europeo de Madrid llegue a acumular dos recibos impagados, perderá el beneficio de poder acogerse a la modalidad de Pago Diferido.

Las condiciones establecidas para la modalidad de Pago Diferido son de aplicación para el curso 2025/2026. El Centro Profesional se reserva la posibilidad de modificar las condiciones para el próximo curso académico.

Como en otras modalidades de pago, para poder solicitar el traslado de expediente, el estudiante deberá estar al corriente de pago.



5.

Convalidaciones

5.1. Convalidación Oficial o Exención de Módulos

Para solicitar convalidación oficial de módulos o asignaturas es requisito indispensable estar matriculado del Ciclo Formativo de Grado Superior en el Centro Profesional Europeo de Madrid para el que solicitas convalidación y realizar tu solicitud antes de los quince días posteriores al inicio del comienzo del curso escolar.

Si te has matriculado en periodo extraordinario, deberás realizar la solicitud dentro de los 10 siguientes a que la matrícula se haga efectiva.

La documentación que debes aportar junto con tu solicitud es la siguiente:

- Modelos de solicitud del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre y de la RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022 e, indicando de forma expresa en la solicitud, el código y la denominación exacta de los módulos profesionales establecidos en los Reales Decretos de los títulos.
- Justificación documental oficial de estar matriculado en las enseñanzas para las que se solicita la convalidación.
- Justificación documental oficial de los estudios cursados, mediante original o fotocopia compulsada.
- Justificación documental oficial, en su caso, de los estudios universitarios cursados, mediante original o fotocopia compulsada, de las materias o asignaturas cursadas, y los programas oficiales, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente.

Toda la documentación que se indica en este apartado ha de ser

entregada en Secretaría Académica a la atención de Convalidaciones de Formación Profesional.

Recibirás la resolución definitiva de tus convalidaciones mediante notificación oficial del Centro Profesional Europeo de Madrid o del Organismo Público correspondiente.

Son únicamente objeto de convalidación los módulos profesionales de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo, que están establecidos en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, así como en los Reales Decretos de títulos publicados posteriormente a este último.

Estas convalidaciones las resuelve directamente la dirección del centro educativo donde el solicitante esté efectivamente matriculado y conste su expediente académico.

Por otro lado, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, haciendo uso de sus competencias, ha incorporado módulos propios a los planes de estudios de algunos de los ciclos formativos que se imparten en la Comunidad de Madrid. La resolución se realiza en base a lo indicado en la RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022.

En caso de que el solicitante aporte estudios universitarios u otras enseñanzas de planes extinguidos de formación profesional, el centro educativo las remitirá al Ministerio de Educación y Formación Profesional para su resolución.

Los módulos profesionales convalidados se calificarán de la siguiente manera:





- Cuando la formación aportada para solicitar la convalidación corresponda con la superación de uno o varios módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo, la estimación de esta solicitud de convalidación quedará consignada en los documentos de evaluación con la expresión «CV-», acompañada con la calificación obtenida.
- Cuando la formación aportada para solicitar la convalidación corresponda a:
 - Certificados de nivel de idiomas de la Escuela Oficial de Idiomas, título de Grado en Filología o en Traducción e Interpretación, o equivalentes, de la misma especialidad o idioma que la lengua extranjera que se quiere convalidar,
 - Certificados de profesionalidad expedido por la Administración laboral.
 - Certificado oficial de la administración competente si las unidades de competencia han sido adquiridas mediante un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales,
- Convalidaciones de los módulos propios a los planes de estudios de algunos de los ciclos formativos que se imparten en la Comunidad de Madrid I: se consignará en los documentos de evaluación con las expresiones «CV-» seguido de la calificación del módulo o módulos profesionales aportados en la solicitud o, en su caso, con la expresión «CV» cuando se aporte documentación que no corresponda a la superación de módulos profesionales.
- Convalidaciones cuya resolución corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP): Los módulos profesionales convalidados por el MEFP no llevarán asignada ninguna calificación, constando en los documentos de evaluación con la expresión «CV».
- Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de “Exento” con la práctica laboral se calificarán con la expresión de “Exento”.
- En todo caso, en lo que concierne a convalidaciones y exenciones, se estará a lo dispuesto en la normativa o instrucción que emita la administración educativa y que tenga efecto el curso próximo.

La estimación de esta solicitud de convalidación quedará consignada en los documentos de evaluación con la expresión «CV» sin que se acompañe de ninguna calificación.



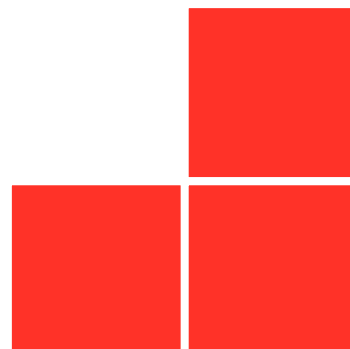
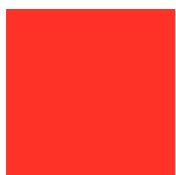
5.2. Exención de la Fase de Formación de Empresa por experiencia profesional

Se podrá reconocer la exención total o parcial del módulo profesional de Fase de Formación en Empresa por su correspondencia con la experiencia laboral.

Podrán solicitar dicha exención los alumnos matriculados en dicho módulo que en el momento de la solicitud acrediten una experiencia laboral correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año como mínimo. A estos efectos se podrán aportar la experiencia laboral de los cinco años anteriores al momento de la solicitud. La exención podrá ser total o parcial, atendiendo a las tareas profesionales desempeñadas por la persona en formación y su grado de coincidencia con los resultados de aprendizaje asignados al periodo en empresa. Dicha experiencia, que debe estar relacionada con el ciclo formativo en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si el candidato tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo. Serán también objeto de estudio para la exención experiencias de voluntariado y becas relacionadas igualmente con las competencias del ciclo formativo y de un año de duración a tiempo completo. No será objeto de exención las titulaciones del área sanitaria y/o las profesiones reguladas si no existe una titulación que avale el ejercicio de la profesión.

Importe de Exención de la Fase de Formación en la Empresa (FFE) por Experiencia Profesional

Los estudiantes que estén exentos total o parcialmente de realizar el Módulo de Fase de Formación en Empresa deberán abonar la totalidad del importe de Reserva de Plaza e importe de Docencia del módulo.



6.

Plan de apoyo integral al estudio

El Centro Profesional Europeo de Madrid, cuyo modelo educativo se basa en la excelencia académica, la internacionalidad, la práctica diaria y el compromiso con las nuevas tecnologías, desea que el importe de los estudios no sea obstáculo alguno para acceder a una enseñanza de calidad. Por ello, disponemos de un completo sistema de ayudas económicas:

6.1. Descuentos

Descuentos en Titulaciones Presenciales y Titulaciones Online

Simultaneidad de Estudios

Si un estudiante cursara dos Ciclos Formativos de Grado Superior en el mismo año académico, disfrutará en la segunda de las titulaciones que matricule de:

- Reserva de plaza de la segunda titulación: 100 % de descuento.

Si un estudiante cursara una titulación universitaria** o un postgrado y posteriormente se matriculara, en el mismo año académico en un Ciclo Formativo de Grado Superior, disfrutará en esta última de:

- Reserva de plaza de la segunda titulación: 100 % de descuento.

Familiar en otro título de la Universidad Europea de Madrid

Si un estudiante y un familiar directo (padre, madre, hijo/a, hermano/a o cónyuge) están matriculados simultáneamente en titulaciones universitarias de Grado, Postgrado y CFGS de la Universidad Europea de Madrid, el segundo en matricularse obtiene un 5% de descuento en la docencia.

Este descuento no aplica si alguno de los dos está matriculado en Medicina, Odontología (tanto en español como en inglés) o Fisioterapia en francés.

Es importante tener en cuenta que debes presentar documentación que acredite el parentesco dentro de los primeros dos meses desde la matrícula. El descuento se mantiene solo mientras ambos estudien al mismo tiempo y se pierde si se anula la matrícula antes de que termine el curso. Además, aun con el descuento, hay que pagar las pruebas de ingreso en las titulaciones con procesos de admisión especiales.

Alumni

Los antiguos estudiantes del Centro Profesional Europeo de Madrid que hayan finalizado estudios y que se matriculen en otra titulación de la Universidad Europea de Madrid de cualquier nivel de formación:

- Docencia: 15 % de descuento en el primer año académico de un Ciclo Formativo de Grado Superior o un Grado, y en la titulación completa de un Postgrado.

Revisar titulaciones excluyentes procesos especiales



Descuentos específicos en Titulaciones Presenciales

Plan Avanza

El Plan Avanza es un programa de ayudas al estudio para los alumnos que quieran seguir avanzando en sus estudios a un nivel superior en alguna titulación de modalidad presencial.

Se otorgará una ayuda al estudio del 25 % durante el primer año sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación a los alumnos de nuevo ingreso que se matriculen en cualquier titulación presencial del Centro Profesional Europeo, con inicio en el segundo semestre del curso académico 2024/2025 o en el curso académico 2025/2026 y siempre y cuando haya finalizado en el curso inmediatamente anterior sus estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior.

Puedes ampliar la información en la sección Admisiones y finalización>Becas y Ayudas de nuestra página web y consultar las titulaciones excluidas de este plan de Avanza.

6.2 Programas Específicos de Becas

Becas del Ministerio de Educación

Podrás acceder a la información sobre becas en la web del Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/becas-ayudas.html>, donde encontrarás los requisitos e información general y podrás realizar la solicitud por vía telemática.

Becas de la Comunidad de Madrid

Podrás obtener hasta un 50 % de bonificación en tus estudios de FP Grado Superior. Estas becas están dirigidas a estudiantes de primer y segundo curso de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados.

Consulta los requisitos necesarios y plazos en la web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educación/becas-fp-grado-superior>

Para proceder a la tramitación de la beca es obligatorio que la solicitud de la misma se entregue junto con toda la documentación exigida, conforme a la convocatoria vigente para cada curso académico.

6.3. Financiación Bancaria

A través del Acuerdo alcanzado entre el Centro de Formación Profesional Europeo de Madrid y Nemuru, a través de su plataforma online, podrás solicitar, de una forma totalmente segura y regulada, la financiación de tus estudios desde cualquier dispositivo y en pocos minutos. El proceso se fundamenta en varios pasos sencillos que detallamos a continuación:

- **Consentimiento de cesión de datos:** Cumplimenta el formulario que será entregado por tu asesor y podrás recibir el enlace para iniciar su solicitud en la plataforma de Nemuru.
- **Verifica tu identidad:** Siguiendo las indicaciones de la plataforma y con tu documento de identidad a mano, lleva a cabo la verificación de identidad. Cumplimenta el formulario con tus datos personales.
- **Conecta con tu banco:** Selecciona tu banco e ingresa con tu usuario. Elige la cuenta donde quieres domiciliar las cuotas y completa tus datos profesionales.
- **Consigue tu préstamo:** Utiliza el simulador para ajustar la cuota que más se adapte a tus necesidades y formaliza la operación de financiación digitalmente

Para más información, contacta con tu asesor a través de alguno de los canales mencionados en el apartado 2 de este documento para que te ayude a iniciar el proceso en caso de estar interesado.



7.

Estudiantes Internacionales. Prepara tu viaje a España

Esta información va dirigida tanto a estudiantes que provienen de un sistema educativo diferente al español como a estudiantes con nacionalidad distinta a la española que no sean residentes en España y quieran matricularse en un Ciclo Formativo de Grado Superior del Centro Profesional Europeo de Madrid.*

* Esta información tiene de carácter puramente informativo y se sujeta a los requisitos legales propios de la regulación de extranjería. Para cualquier duda consultar con la Embajada o Consulado.

7.1. Antes de venir a España

El visado del estudiante

Los estudiantes internacionales (salvo los de modalidad online que no tengan necesidad de venir a España) que no sean residentes ni nacionales de Estados de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein, deberán tramitar una visa de estudios por un periodo igual al de la duración del programa al que postulen según la siguiente pauta:

- Para estancias no superiores a los seis meses, el visado de estudios será el documento que autorice la estancia en España. El visado de estudios será solicitado por el propio estudiante ante el Consulado o la Embajada Española correspondiente.
- Cuando la estancia sea superior a seis meses es necesario además del visado de estudios, que el alumno solicite en España en el plazo de un mes desde la entrada efectiva en España la tarjeta de estudiante (oficialmente tarjeta de identidad de extranjero), de conformidad con el artículo 39 del RD 557/2011, de 20 de abril.

Para obtener la dirección del Consulado o la Embajada española en el país de origen, así como la información detallada del procedimiento y requisitos documentales, se recomienda visitar la página web del Consulado o Embajada correspondiente.

La propia Embajada o Consulado indicarán la documentación necesaria para la tramitación correcta del visado. Aunque el tiempo aproximado de espera hasta la resolución del visado de estudios varía entre cuatro y seis semanas, se recomienda empezar con los trámites al menos dos meses antes del inicio del programa para que el estudiante internacional pueda incorporarse puntualmente a sus clases.

Si el estudiante ya se encuentra en España en situación legal puede realizar la solicitud de visado de estudios sin necesidad de regresar a su país de origen siempre que disponga de un mínimo de 30 días antes de la finalización de su situación legal.

Se considera que el estudiante está en situación legal en España, si ha entrado con visado turista, ha entrado sin necesidad de visado por un periodo máximo de 90 días. En estos casos, para seguir legalmente en España se debe solicitar la autorización de estancia por estudios o tarjeta de estudiante en España por el periodo de los estudios de cada curso académico, sin perjuicio de la necesidad posterior renovación.

Con carácter general esta posibilidad se prevé para alumnos que han entrado en España como turistas sin visado, por proceder de países a los que no se les exige visado para entrada como turistas (Listado de países Schengen: <https://www.schengenvi-sainfo.com/es/schengen-paises/>).



Se incluye a continuación un listado de los requisitos y la documentación necesaria para la obtención de la autorización del visado y/o autorización de estancia por estudios para periodo superior a seis meses:

- Pasaporte con una vigencia mínima del período para el que se solicita la estancia (debe aportarlo el estudiante).
- Documentación acreditativa de disponer de medios económicos suficientes (debe aportarlo el estudiante).
- Carta de Admisión del centro educativo (la expide el centro de Formación Profesional Europeo de Madrid [**]).
- Certificado de antecedentes penales (debe aportarlo el estudiante si es mayor de edad).
- Certificado médico que acredite que no padece enfermedades con repercusiones en la salud pública.
- En el caso de los menores de edad, autorización de los padres o tutores.
- Haber abonado la tasa por tramitación del procedimiento.
- Seguro médico privado con gastos de repatriación (debe aportarlo y costearlo el estudiante) (la universidad recomienda la formalización de un seguro [*]).

El coste de dicho seguro médico será sufragado por el estudiante.

(AVISO LEGAL: Se informa a los estudiantes que la sociedad Nueva Mutua Sanitaria pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad Nueva Mutua Sanitaria, no siendo el Centro responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora).

(**) CARTA DE ADMISIÓN. Con el fin de que el estudiante pueda gestionar la obtención de su visado, el Centro de Formación Profesional Europeo de Madrid, una vez que ha pagado las cantidades prescritas para Reserva de Plaza y matrícula, le facilita una Carta de Admisión para el programa que haya solicitado con especificación de la denominación del mismo, la fecha de inicio y de finalización,

(*) SEGURO MÉDICO PRIVADO. El seguro médico es obligatorio para cualquier estudiante internacional que precise de visado para estudiar en España (es decir, estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein). La no tenencia de este seguro supone que el estudiante asume el riesgo de no recibir la atención sanitaria debida.

A continuación se facilita el enlace para obtener el seguro con Nueva Mutua Sanitaria, aunque, si se prefiere, se puede también gestionar con otra compañía:

- Información en Español: <https://nuevamuhasanitaria.es/landings-nms/saludprofesional-universidad-europea/>
- Información en Inglés: <https://nuevamuhasanitaria.es/en/universidad-europea/>
- Información en Francés: <https://nuevamuhasanitaria.es/fr/universidad-europea/>

En los programas que supongan la estancia en un país fuera de Europa, el estudiante internacional deberá contemplar, junto con su compañía de seguros, la necesidad de formalización de otro seguro médico que cubra dichas estancias.

Este seguro puede tramitarlo cualquier estudiante que aspire a cualquiera de los programas del Centro Profesional Europeo de Madrid.

En el caso de estudiantes nacionales de cualquiera de los países miembro de la Unión Europea, se sugiere la obtención de la European Health Insurance Card en su país de origen.

En todo momento, el Centro de Formación Profesional Europeo de Madrid se pone a disposición del estudiante internacional para apoyarle en la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir durante el proceso de obtención de visado.

7.2. Una vez en España

El Centro Profesional Europeo de Madrid recuerda que el visado otorgado por España permite al estudiante la libre movilidad dentro de los países comprendidos en el espacio Schengen. Fuera de este espacio el visado no tiene validez.

Tarjeta de estudiante / Número de Identificación de Extranjeros (NIE)

El NIE es el número de identificación de extranjeros. Este número es único y personal.

- Si el estudiante internacional es nacional o residente en un país de la Unión Europea, obtendrá el número de NIE al solicitar la inscripción en el Registro de Comunitarios.
- Si el estudiante internacional tiene nacionalidad de un país fuera de la Unión Europea, el número NIE estará incluido en su tarjeta de identidad de extranjero.

Una vez en España, los estudiantes internacionales con visado para estancia de estudios de más de **180 días tienen un plazo de un mes desde su entrada para tramitar la tarjeta de identidad de extranjero.**

La tarjeta de estudiante (llamada oficialmente tarjeta de identidad de extranjero) reemplazará el visado de estudiante que se otorga en el país de origen, permite transitar por los países miembros del convenio Schengen sin necesidad de visado y da fundamento legal a la estancia en España.

Hasta que no se disponga de la **tarjeta de estudiante**, no es conveniente salir de España, ya que el estudiante internacional se puede encontrar con dificultades para volver a entrar.

Documentación y proceso

Para solicitar la tarjeta de estudiante (oficialmente de identidad de extranjero):



1. Estudiantes que han entrado con visado para estudios superiores a 180 días: deben solicitar cita para el trámite de toma de huellas en la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icplusplus/index.html>
2. Estudiantes que se hallan de forma legal en España (visado de turista o entrada legal sin visado): la solicitud se presenta de forma telemática o en cualquiera de los registros de los órganos administrativos o en las sucursales de Correos. La documentación a presentar es la misma que se pide para la obtención de la tarjeta de estudiante, junto con el impreso EX-00.
3. Ciudadanos de la Unión Europea: deben solicitar cita para el trámite certificado de registro de ciudadano de la UE en la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icplusplus/index.html>

Junto a los documentos propios de cada tipo de solicitud, también se solicitan regularmente:

- Certificado de empadronamiento.
- Dos (2) fotografías tamaño pasaporte (3x4 cm).

La vigencia de la autorización de estancia puede limitarse a la duración de los estudios, la investigación o la formación, y a su finalización puede ser renovada cumpliendo ciertos requisitos.

En todo caso, para la renovación de la autorización de estancia por estudios es necesario presentar un certificado del centro donde se cursan los estudios que acredite el cumplimiento de los requisitos para la continuidad de éstos o un informe favorable del desarrollo de la investigación.

Se puede obtener más información sobre este tema en las siguientes páginas web:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacioninteres/informacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/estudiantes.html>

www.policia.es www.maec.es www.interior.gob.es.

El Centro de Formación Profesional Europeo de Madrid pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Students Services por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios de obtención de visados TIE, NIE, prórroga de autorización de estancia por estudios y autorización de regreso específicas. Para más información escribir a info@hostudents.com.

7.3 Apertura de cuenta corriente bancaria en España

España es uno de los países que cuenta con un entorno bancario de los más desarrollados del mundo, integrado dentro de SEPA (Single European Payment Area) lo que facilita el acceso y la gestión bancaria en cualquiera de los países integrantes de la Eurozona.

Por ello, y con el objetivo de facilitar el proceso de apertura de cuentas bancarias y el acceso a los servicios bancarios de todos nuestros estudiantes, el Centro ha llegado a un acuerdo con N26. N26 es el banco online 100 % móvil, con licencia bancaria europea, que ofrece cuentas con IBAN español gestionadas a través de su app y cuyos saldos en cuenta está protegido por el Fondo de Garantía de Depósitos hasta un valor de 100.000 €. El proceso de apertura es totalmente online y sólo se requieren los documentos que se detallan en el siguiente enlace, según tu nacionalidad/residencia: <https://docs.n26.com/cs/Support%20Center/id-docs/es/iddocs-es-es.pdf>

Con la apertura de cuenta en N26, bajo el acuerdo marco que tenemos en el centro, podrás beneficiarte de una promoción de 12 meses de suscripción gratuita a la “tarifa You” que te podrá proporcionar: una cuenta bancaria en divisa Euro, pagos y transferencias sin límite en cualquier divisa a cualquier parte del mundo, acceso gratuito a la banca electrónica, seguros de compra y cancelación y pérdida de equipaje, así como 5 retiradas de efectivo de cualquier cajero y tarjeta de débito digital, entre otros beneficios.

(*) Promoción válida hasta el 31 de agosto 2025.

Esta cuenta es totalmente válida para cualquiera de las gestiones universitarias, así como para tu día a día. Para más información, puedes entrar en el Portal del Estudiante para encontrar el enlace que te permitirá beneficiarte de la promoción.

7.4 Servicios de apoyo para tu estancia en España

Para la preparación de su viaje a España, los estudiantes internacionales que vayan a residir en Madrid, podrán consultar y descargarse nuestra guía de información práctica en la web a través del enlace: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-para-estudiantes-internacionales/>

7.5 Procedimiento de homologación al Título de Bachiller español

Para homologar tus estudios extranjeros deberás presentar la solicitud que podrás descargar de la página Web del Ministerio de Educación y Formación Profesional junto con la documentación que allí se indique. Para más información consulta <http://www.mecd.gob.es>

Todos los documentos que se aporten a este procedimiento deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

Notas importantes

- El Ministerio podrá requerir documentación adicional a la presentada junto con la solicitud. En estos casos es importante aportar la documentación lo más ágilmente posible.
- El plazo fijado por el Ministerio es orientativo, puede demorarse hasta 6 meses.



El volante mantendrá su vigencia únicamente durante el curso académico en el que te hayas matriculado. Recuerda presentar tu Credencial de Homologación de Bachillerato una vez la obtengas, y en todo caso antes de la pérdida de vigencia del Volante de Inscripción Condicional. La Universidad no se hace responsable de la homologación necesaria de los títulos fuera del ámbito nacional en España.

El Centro de Formación Profesional Europeo de Madrid pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Student Services (*) (www.hostudents.com) por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios para la obtención de homologación de estudios de bachillerato extranjero.

(*) El Centro de Formación Profesional Europeo de Madrid garantiza un acuerdo económico ventajoso con Homologation Student Services. No obstante, carece de responsabilidad en las relaciones que puedan surgir entre Homologation Student Services y los estudiantes de nuestro centro. Los asesores de admisión, igualmente, te facilitarán información pertinente que tengan al respecto.

7.6 Legalización de Títulos

En algunos casos los documentos expedidos en el extranjero han de ser legalizados y traducidos al castellano para que puedan ser tomados en cuenta a la hora de realizar trámites administrativos.

- No se exige ningún tipo de legalización en el caso de los siguientes países:
 - **Estados miembros de la Unión Europea:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia.
 - **Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:** Islandia, Liechtenstein y Noruega.
 - **Suiza,** por acuerdo bilateral con la Unión Europea.
- **Exigen “apostilla” pero no legalización** los Países que han suscrito el Convenio de la Haya a excepción de los países pertenecientes a la Unión Europea (UE) y Espacio Europeo de Educación (EEE). Dichos países son los siguientes:

Países firmantes de C de la Haya sin contar los de la UE, son casi 100:

Albania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, Brunéi, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos, Esuatini, Fiji, Filipinas, Georgia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Hong Kong, India, Indonesia, Irak, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Israel, Japón, Jordania, Kazajistán, Kirguistán, Lesoto, Liberia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Mauricio, México, Mol-

davia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, República de Corea, República de Macedonia del Norte, República de Moldavia, República de Serbia, Rusia, Ruanda, San Cristóbal y Nieves, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Surinam, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam y Yemen.

Países EEE:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia.

Actualizados pueden consultarse en:

https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/TramitesGestiones/Documents/ESTADOS_FIRMANTES_CONVENIO_HAYA.pdf y <https://www.sepe.es/HomeSepe/es/prestaciones-desempleo/paises-ue.html>

Los títulos Británicos requieren apostilla de la Haya desde el 1 de noviembre de 2021

- **Exigen legalización por vía diplomática.** Países que han suscrito el **Convenio Andrés Bello:** Bolivia, Cuba. Deberán presentarse en:
 - Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
 - Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad, en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
 - Representación diplomática o consular de España en dicho país.
- **Resto de los países:** deberán legalizarse por vía diplomática. Para ello, deberán ser presentados en:
 - Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
 - Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
 - Representación diplomática o consular de España en dicho país.
 - Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación, de España.calle del General Pardiñas nº 55 de Madrid, CP 28006 Telf. 913 79 16 63



8.

Otra Información de Interés

8.1. Carné de estudiante

¿Qué es el Carné de estudiante?

El Carné de estudiante es una tarjeta virtual inteligente, realizada en colaboración con el Santander, que acredita a los estudiantes (tanto de Titulaciones en modalidad presencial como online), profesores y personal de administración y servicios como miembros de la comunidad educativa.

El Carné de estudiante está disponible en la aplicación StudyOn en el sexto punto ubicado en la parte inferior con un icono de código de barras. Para incluir una fotografía en el Carné debes crear una solicitud a través del Portal del Estudiante de tipo “Atención al Estudiante” y subtipo “Carné Universitario” añadiendo la foto en formato jpg o png.

Utilidades del Carné de estudiante

- Préstamos de libros en biblioteca.
- Descuentos en comercios.

¿Cómo solicitar un duplicado?

Para solicitar un duplicado dirígete a la oficina del Banco Santander en su horario de atención. Recibirás el carné en el momento. Fuera del horario de atención del Banco Santander, dirígete al área de Atención al Estudiante del Centro para solicitar tu duplicado. En este caso, deberás recoger tu carné en una fecha posterior al día de la solicitud en ese mismo departamento.

8.2. Club Deportivo

Los más de 35.000 m² de instalaciones deportivas, amplitud de horario, inmejorables medios y equipamientos, excepcionales profesionales, una completa oferta de servicios, facilidad de aparcamiento y la seguridad que ofrecen unas instalaciones cerradas permite una práctica guiada de la actividad física acorde a las necesidades que la sociedad actual demanda.

Contamos con Sala de Fitness, piscinas, actividades colectivas, gabinete de fisioterapia, servicio de entrenamiento personal, entre otras instalaciones. 8 módulos de vestuarios, vestuarios individuales para discapacitados y 8 módulos de vestuarios para instalaciones exteriores con un total de 700 taquillas personales de uso diario. Tienda de material deportivo y merchandising, cafetería.

Entre nuestros servicios se incluyen servicios de Fisioterapia y entrenamiento personal (alto rendimiento y asesoramiento de salud): para que puedas alcanzar tu meta en el menor tiempo posible. Si quieres entrenar de una forma inteligente, pregúntanos por este servicio.

Sea cual sea tu objetivo (salud, rehabilitación, pérdida de peso, hipertrofia o máximo rendimiento deportivo) tu entrenador adaptará el ejercicio a tus necesidades de la forma más motivadora y efectiva.

Servicio de Restauración con cafetería.

Puedes encontrar más información en el siguiente enlace: <https://universidadeuropea.es/madrid/club-deportivo>, o llamando al: (+34) 912 115 500.



9.

Anexo I Condiciones Generales de Admisión

- Plazo de Admisión/ Matriculación.
- Formalización de la Reserva de Plaza y Matrícula.
- Plan de Docencia.
- Formas de Pago.
- Política de descuentos.
- Política de Becas.
- Devolución de Reserva de Plaza y otros importes.
- Desistimiento.
- Otras Condiciones Generales.

Plazo de admisión/ matriculación

El plazo de presentación de solicitudes y matriculación queda supeditado a la disponibilidad de plazas en el Ciclo Formativo de Grado Superior solicitado.

Formalización de la reserva de plaza y matrícula

La reserva de plaza está condicionada a la acreditación por parte del solicitante de la plaza de los requisitos legales de acceso.

El pago de la reserva de plaza y la entrega del impreso de Solicitud de Matrícula de Ciclos Formativos de Grado Superior en su caso, junto con la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el Ciclo Formativo de Grado Superior del interés del candidato, supone la formalización de la matrícula.

La solicitud de ingreso y solicitud de matrícula quedarán sin efecto si no se realiza el pago de Reserva de Plaza.

Plan de Docencia

El Centro Profesional Europeo de Madrid se reserva el derecho a no impartir cualquiera de los Ciclos Formativos de Grado Superior o a retrasar su inicio si no se alcanza el número mínimo de estudiantes.

Asimismo, en el caso de la modalidad presencial, se reserva el derecho a realizar variaciones en el turno, horario, ubicación y campus donde se imparte.

Formas de Pago

Los estudiantes que elijan forma de pago no domiciliada, no podrán acogerse a la modalidad de pago mensual ni mensual diferido.

Política de Descuentos

Ningún descuento en la docencia recogido en el anexo de esta normativa, así como en los acuerdos/convenios realizados con colectivos o ayudas al estudio que otorga el Centro Profesional Europeo de Madrid o la Universidad Europea de Madrid son acumulables.

Ningún descuento promocional que afecte a la docencia o la reserva de plaza durante el período de campaña será acumulable a los descuentos recogidos en el anexo a esta Normativa de Admisión.

El descuento de familiar, Alumni, simultaneidad de estudios, o de cualquier convenio firmado con UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U., no será aplicable a titulaciones con precio cerrado.



Adicionalmente, para los descuentos de:

- **Simultaneidad de estudios:** quedan excluidos cursos de Adaptación.
- **Alumni:** quedan excluidas las titulaciones de Grado de Medicina, y Odontología, postgrados de Odontología y cursos de Adaptación.
- **Familiar:** quedan excluidas las titulaciones de Grado en Medicina, y cursos de Adaptación.

Para que los nuevos estudiantes puedan beneficiarse de los descuentos recogidos en los convenios firmados con colectivos, deberán acreditar su condición de miembro de dicho colectivo ante el Departamento de Admisiones del Centro dentro del mes siguiente a la fecha de su matriculación en el Centro de Formación Profesional, o, si ésta no coincidiera con la del inicio de curso de la titulación en la que se hubieran matriculado, en el mes siguiente a dicha fecha de inicio, y siempre dentro del curso académico para el que se firma.

El miembro del colectivo por el que otorgamos el descuento, deberá pertenecer al colectivo al menos un año antes del pago de la Reserva de Plaza. No aplicándose dicha deducción a los nuevos miembros del colectivo que en el mismo año del proceso de admisión, se diesen de alta.

Si eres beneficiario de un descuento por pertenecer a un colectivo con el que el Centro tiene suscrito un convenio/acuerdo, a partir del segundo año, siempre que dicha renovación se contemple en el acuerdo, el Centro se reserva el derecho a solicitar anualmente la acreditación, tanto al estudiante como al colectivo o institución, que justifique que sigue vinculado con dicha entidad o que sigue cumpliendo los requisitos por los que se te otorgó dicho descuento.

Devolución de Reserva de Plaza y otros importes

El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza no constituye pago por docencia ni por apertura de expediente, sino que se trata de una prima por el mantenimiento de la disponibilidad de la plaza (disponibilidad que queda completamente ejecutada como servicio desde el momento del abono de la Reserva). Tal importe se reintegrará únicamente si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso al Centro Profesional Europeo de Madrid, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el Departamento de Admisiones (presencial u online dependiendo de la modalidad elegida inicialmente) la documentación acreditativa de la misma, antes del 17 de octubre de 2025.

En el caso de que habiendo sido admitido el estudiante y éste, por causas voluntarias o involuntarias, o por otras circunstancias, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, no pudiera o no deseara formalizar la matrícula, no serán devueltas las cantidades entregadas en concepto de Reserva de Plaza debiendo

comunicar esta circunstancia por escrito al Departamento de Admisiones (presencial u online dependiendo de la modalidad elegida inicialmente).

Sin perjuicio de lo anterior y de forma excepcional, tendrá derecho a la devolución de la reserva de plaza el estudiante al que se le denegara el visado de estudiante -previa presentación de la carta de denegación de la Embajada de España en el país correspondiente- o el que no pudiera desplazarse al Centro de Formación Profesional Europeo de Madrid al haberse acordado por las autoridades españolas competentes, por causa de fuerza mayor, cualquier medida que lo impida (a título ilustrativo no limitativo, el cierre de fronteras, la inadmisión de los nacionales de su país de origen, etc.).

En el supuesto de que tu solicitud fuese denegada, o en el caso de que el curso no se llevase a cabo, por no matricularse el número mínimo de estudiantes, te lo comunicaremos y procederemos a la devolución de todas las cantidades entregadas.

Para los Ciclos Formativos de Grado Superior que aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por las autoridades académicas: si el Centro de Formación Profesional Europeo de Madrid no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, el Centro Profesional se exime de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia.

No obstante, el Centro Profesional ofrecerá al estudiante la alternativa para cursar cualesquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizados y que comprenden la oferta oficial del curso 2025/26. En este caso si el estudiante no desea estudiar ninguno de los ciclos formativos ofertados, el Centro Profesional Europeo de Madrid devolverá las cantidades percibidas.

No se abonarán los gastos de viaje y alojamiento de ninguna titulación en la que en su Plan de Estudios tenga previsto cursar estudios fuera de nuestros centros de Madrid salvo que estén incluidos en la titulación.

La reserva de plaza se abonará todos los años, mediante adeudo en su cuenta bancaria, el 1 de julio. El estudiante que no desee continuar sus estudios en el Centro Profesional, deberá comunicarlo por escrito, antes del 20 de junio, a través del portal del estudiante o al Departamento de Atención al Estudiante en cualquiera de nuestros campus, a fin de no girar el recibo correspondiente a la reserva de plaza.

En ningún caso se reintegrará el importe de Reserva de Plaza del siguiente curso, si no se comunica la no continuación de estudios o baja, o si su comunicación se realiza con posterioridad a las fechas señaladas para cada caso. El Centro Profesional, a los efectos de girar la reserva de plaza, queda facultado para comunicar, con la antelación suficiente, otras fechas distintas a las aquí señaladas.



Desistimiento

Únicamente si la matrícula se hubiera realizado a distancia, el estudiante podrá desistir del contrato de la matrícula en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula, independientemente de si ha empezado el curso o no.

A tales efectos, el estudiante deberá enviar la solicitud de desistimiento de manera formal al Centro Profesional Europeo (dirigida al Departamento de Atención al Estudiante) a través del Portal del Estudiante al cual se puede acceder por diferentes vías:

Acceso directo: <https://portaldelestudiante.universidadeuropea.es/login-saml?mId=login&eld=show>

Acceso por la página web: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/servicios-gestion-academica/>

El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de apertura de expediente y docencia, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a Reserva de Plaza.

Otras Condiciones Generales

Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y la normativa, prevalecerá la de esta última y sobre esta normativa, prevalecerá lo previsto en la legislación vigente.





**Universidad
Europea**
CENTRO PROFESIONAL

CENTRO VILLAVICIOSA DE ODÓN

C/Tajo, s/n.
Villaviciosa de Odón.
28670, Madrid.

CENTRO ALCOBENDAS

Av. Fernando Alonso, 8.
Alcobendas.
28108, Madrid.

Teléfono Ciclos Presenciales:
(+34) 917 407 272

Teléfono Ciclos Online:
(+34) 918 340 192

universidadeuropea.es



Reconocimientos
de Calidad:

